# H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

## JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO

## DILIGENCIARIO PAR

**LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 14/03/2017 EN EL JUZGADO**

| ASUNTO | NOTIFICACION |
|---|---|
| **EXP .** 1426/09 | Nueve De Marzo De Dos Mil Diecisiete,toda Vez Que No Se A Dado Cumplimiento A Lo Ordenado Por El Auto De Fecha Dieciseis De Febrero De Dos Mil Diecisiste, E Sporlo Que Se Ordena Turnar Los Autos Al Diligenciario Para Que De Cumplimeinto A Lo Ordenado. |
| **EXP .** 436/92 | Ciudad Judicial Puebla, A Siete De Marzo De Dos Mil Diecisiete.<br>Se Tiene Actor Dando Cumplimiento Al Requerimiento Efectuado En El Auto Que Antecede, Consecuentemente , Se Tiene Actor , Apersonándose Al Presente Juicio, En Su Carácter De Apoderado General Para Pleitos Y Cobranzas De La Persona Moral, Personalidad Que Acredita Y Se Le Reconoce En Términos De La Copia Certificada Del Instrumento Notarial, Notaria Pública Número Ciento Seis Del Estado De Oaxaca, La Cual Obra En Actuaciones Del Expediente En Que Se Actúa, Mismas Que Se Ordena Devolver Al Ocursante Previa Identificación Y Toma De Razón Que Obre En Autos De Haberla Recibido.<br>Consecuentemente , Y Con La Personalidad De La Parte Actora Se Ordena Dar Vista A La Parte Contraria Término De Tres Días Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interés Convenga.<br>De Igual Forma Como Lo Pide Se Ordena Devolver Copia Certificada Del Contrato Privado De Compraventa Que Exhibe, Toda Vez Que Obra En Actuaciones Del Expediente En Que Se Actúa, Copia Cotejada Del Mismo, Documento Que Sera Entregado Cualquier Día Y Hora Hábil De Oficina, Previa Certificación De Desglose Que Obre En Actuaciones. |
| **EXP .** 902/05 | Ciudad Judicial Puebla, A Nueve De Marzo De Dos Mil Diecisiete.<br>Primero.-téngase Parte Actora Dando Cumplimiento Al Auto De Treinta De Enero De Dos Mil Diecisiete Y Se Le Reconoce Su Personalidad Como Apoderada General Para Pleitos Y Cobranzas De La Persona Moral, Personalidad Que Acredita Y Se Le Reconoce En Términos De La Copia Certificada De La Escritura, De Fecha Trece De Mayo De Dos Mil Trece, De La Notaria Pública Número Cincuenta Y Ocho De Los De México, Distrito Federal, Actualmente Ciudad De México, Misma Que Fue Exhibida Mediante Escrito Recibido En La Oficialia Mayor De Este Juzgado El Veintiuno De Mayo De Dos Mil Catorce, Y Consta A Fojas Ciento Diecinueve A La Ciento Treinta De Las Presentes Actuaciones.<br>Asimismo, Señala Domicilio Para Oír Y Recibir Notificaciones El Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprende Y Se Autoriza En Términos Del Penúltimo Párrafo Del Artículo 1069 Del Código De Comercio , A Los Letrados Que Menciona En Su Escrito De Cuenta.<br>Segundo.-respecto A Su Petición De Rematar El Bien Inmueble Embargado En Autos, Dígase A La Ocursante Que Una Vez Que En Autos Conste El Certificado De Gravamen Y El Avalúo Del Inmueble Realizado Por Un Perito En La Materia, Se Acordara Lo Procedente. |

**EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI,PUEBLA A. 14/03/2017**

**C. DILIGENCIARIO**

**Lic. José Martín Salazar Hernandez**

**EXP .** 1034/12

Ciudad Judicial Puebla, A Nueve De Marzo De Dos Mil Diecisiete.
Téngase Actor En Los Términos Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprenden, Sin Que Haya Lugar Acordar De Conformidad Lo Que Solicita, Por Ser Totalmente Improcedente Su Petición; Dejando A Salvo Los Derechos De Las Partes Para Que Los Hagan Valer Ente La Autoridad Que Corresponda, Se Desecha Su Escrito De Cuenta.

**EXP .** 1080/12

Ciudad Judicial Puebla, A Nueve De Marzo De Dos Mil Diecisiete.
Téngase Parte Actora Señalando Nuevo Domicilio Para Oír Y Recibir Todo Tipo De Notificaciones, El Que Indica En Su Escrito De Cuenta, El Licenciado Que Menciona, Asimismo, Revoca El Domicilio Y Autorizaciones Hecho Con Anterioridad.

**EXP .** 1194/09

Ciudad Judicial Puebla, A Ocho De Marzo De Dos Mil Diecisiete.
Como Lo Solicita Demandado Y Toda Vez Que Los Copropietarios No Manifestaron Nada Respecto Del Auto De Treinta Y Uno De Enero De Dos Mil Diecisiete, En Consecuencia Como Lo Solicita Se Ordena Girar Oficio Respectivo, Para Que Por Conducto Le Haga Entrega A Cada Copropietario La Cantidad De Setenta Y Nueve Mil Setecientos Catorce Pesos Veintiocho Centavos, Moneda Nacional, Que Ampara La Ficha De Deposito, Exhibida Dentro Del Presente Juicio Por La Adjudicataria, Remiténdose Copias De Las Constancias Conducentes Por Cada Oficio, Mismas Que Serán A Costa De La Parte Interesada.

**EXP .** 360/08

Ciudad Judicial Puebla, A Nueve De Marzo De Dos Mil Diecisiete.
Como Lo Solicita Actor, Se Ordena Remitir Mediante Exhorto Al C. Juez Competente En El Distrito Judicial De Tepeaca, Puebla, Los Autos Originales Del Expediente Que Se Actúa, Con Efecto Devolutivo Notaria Pública Número Uno , Del Distrito Judicial De Tepeaca, Puebla, Se Sirva Elaborar La Escritura Correspondiente De Adjudicación A Favor De La Parte Actora. Asimismo Se Requiere A Las Demandadas En El Presente Juicio, Término De Tres Días Contados A Partir Del Día Siguiente En Que Se Reciban Los Autos Originales En Dicha Notaria, Comparezca A Firmar La Escritura Publica Correspondiente, Apercibimiento Que De No Hacerlo, El Titular De Este Juzgado Lo Hará En Su Rebeldía.

**EXP .** 280/06

Francisco Javier Romero Juárez, Comite Técnico Del Fedeicomiso Irrebocable E Inversión A Través De Su Representante Legal Infonavit

**EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI,PUEBLA A. 14/03/2017**

**C. DILIGENCIARIO**

**Lic. José Martín Salazar Hernandez**

Ciudad Judicial Puebla, A Nueve De Marzo De Dos Mil Diecisiete.
Como Lo Solicita Parte Actora, Expedir Copias Certificadas Por Duplicado De Todo Lo Actuado En El Presente Juicio, Mismas Que Serán Entregadas Directamente Al Ocursante, Previa Identificación Y Toma De Razón Que Conste En Autos De Haberlas Recibido.

**EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI,PUEBLA A. 14/03/2017**

**C. DILIGENCIARIO**

**Lic. José Martín Salazar Hernandez**